

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2293 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por Auto de fecha 12 enero de 2011 en autos 1032/2010 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Mafrinox S.A, con domicilio en la C/ Felipe Asenjo, n.º 45, Polígono Industrial Cobo Calleja Fuenlabrada (Madrid) con CIF A 79/671442.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º La Administración Concursal designada está integrada por:

D. Santiago Manuel Oliveros Lapuerta, economista, con domicilio en P.º de la Castellana, nº 177, 10º D-1, 28046 Madrid

El plazo para esta comunicación es de 15 a contar desde la presente publicación.

Madrid, 17 de enero de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110002662-1